AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA No. DC-SG-LP-002-2026

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD Y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL
Dirección:	Calle 4 Carrera 7 esquina, en la ciudad de Popayán (Cauca).
Mail	sgeneral@cauca.gov.co
Tel/Fax:	6028242121

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato, será la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Tratados de Libre Comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los tratados internacionales o Acuerdos de Libre Comercio de TRIANGULO NORTE Y LA CAN.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total para la presente licitación se estima en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($8.615.153.376) INCLUIDO IVA,** valor incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, según el siguiente resumen (el detalle se encuentra en los anexos elaborados por el personal de la Secretaría de Agricultura del Departamento).

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 de diciembre de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, en la sede de la SECRETARÍA GENERAL del Cauca ubicada en la Calle 4 Carrera 7 esquina segundo piso, en la ciudad de Popayán (Cauca).

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL** convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL** convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es la señalada en la plataforma SECOP II, salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II debiéndose incorporar la información exigida en el pliego de condiciones.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Persona jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y su duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 a) Índice Liquidez: Mayor o igual a 2,73.
 b) Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0,27 o 27%.
 c) Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual al 2,9 o Indeterminado.
 d) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,10 o 10%.
 e) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0,10 o 10%.
 f) Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el

Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, y el art 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026, los índices financieros exigidos en este proceso para los Emprendimientos y Empresas de Mujeres, MIPYMES con Domicilio en el Territorio Nacional y Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad será:

- Liquidez = 2
- Endeudamiento = 40%
- R.C.I. = 2 o Indeterminado.
- Rentabilidad del activo = 0,05
- Rentabilidad del patrimonio = 0,08

5. **Experiencia General:** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos que se encuentren clasificados en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 80151500, 80141600, 80141700, 53101500, 53101600, 53111500, 53111600, 53111800 y 53111900, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se debe encontrar en firme.
6. **Experiencia Específica:** De manera adicional, el proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS ejecutado y terminado, cuyo objeto sea el suministro de bonos para la adquisición de dotación de calzado y vestido de labor, cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación supere el presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2026.